

Secretaría: Al despacho de la señora Juez el presente proceso ejecutivo singular, informándole que en memorial que antecede el apoderado judicial del ejecutante solicita el embargo de dineros en entidades bancarias.

Sincelejo, 4 de agosto de 2022.

Viviana Isabel Salcedo Herrera
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE SINCELEJO**

EXPEDIENTE N°/ 70-001-40-03-006-2013-00110
PROCESO/ EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE/ HERIBERTO SOTELO ALVAREZ
DEMANDADO/ ALVARO DE LA OSSA CONTRERAS

Sincelejo, cuatro (4) de agosto de dos mil veintidós (2022)

La parte demandante, actuando en nombre propio, en escrito que antecede, solicita que se decrete el embargo y secuestro de los dineros que el demandado tenga o llegare a tener en el BANCO AV VILLAS, BANCO DAVIVIENDA, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO AGRARIO, BANCOLOMBIA, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO BBVA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO POPULAR.

Atendiendo que lo solicitado por el memorialista, se encuentra ajustado a derecho, de conformidad con lo previsto en el artículo 599 del Código General del Proceso, el Juzgado Cuarto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Sincelejo,

R E S U E L V E

PRIMERO: Decrétese el embargo de los dineros que tenga o llegare a tener el señor Álvaro De La Ossa Contreras, identificado con CC No 92.500.490, en el BANCO AV VILLAS, BANCO DAVIVIENDA, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO AGRARIO, BANCOLOMBIA, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO BBVA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO POPULAR.

Comuníquese la medida anterior a los gerentes de las mencionadas entidades, previniéndoles que debe hacer el respectivo descuento a órdenes del Juzgado Cuarto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Sincelejo y constituir el respectivo título en la cuenta de depósitos judiciales No 700012051004 que este despacho judicial tiene en el Banco Agrario de Colombia de esta ciudad.

SEGUNDO: Límitese el embargo decretado en la suma de \$828.907

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA MARÍA VARGAS VELILLA
JUEZ